

REFLEXIONES SOBRE LA ESPAÑA DE LA RESTAURACIÓN (DESDE EL "98")

Emilio de DIEGO GARCÍA
Profesor de Historia Contemporánea
U.C.M.

Aunque pudiera parecer sorprendente, dado el elevado número de trabajos publicados sobre la historia de España que tratan del período 1875 a 1898, siguen en vigor una serie de juicios un tanto simplistas, demasiado tópicos, acerca de aquella amplia etapa denominada por su acontecimiento político fundamental: la vuelta al trono de nuestro país de la monarquía de Borbón encabezada por Alfonso XII. A pesar del talante revisionista de esta historiografía, que viene demostrando la inconsistencia de muchos de los viejos tópicos, las descalificaciones unamunianas (principalmente vertidas *En torno al casticismo*) (1), las denuncias costistas (*Oligarquía y caciquismo* como la forma de gobierno actual en España), y la condena de Ortega (en su *España invertebrada*), entre otros severos jueces implacables del canovismo, sintetizaron algunos de los caracteres negativos del sistema de aquella Restauración y sirvieron de base para sentenciar de forma excesivamente reduccionista la peripecia político-institucional española en el último cuarto del siglo XIX (2).

Esa imagen caricaturesca, a pesar de su éxito, sin faltar totalmente a la verdad, no corresponde al cuadro bastante más complejo que reflejaría lo sucedido a lo largo de tantos años con sus luces y sombras, formas y colores debidamente matizados. Falta en esos juicios la perspectiva comparada, al menos en referencia a los precedentes internos y al contexto externo, sin la cual no es posible apreciar su significado en el tiempo y en el espacio que son las coordenadas indispensables en la visión del historiador.

La crítica de Unamuno ponía énfasis en demostrar la soberbia de Cánovas cuando el inspirador del modelo de la Restauración, el gerente de aquel proyecto, declaraba que «había venido a continuar la historia de España» (3). Una historia que don Miguel rechazaba por castiza, obscurantista y artificioso frente al devenir significativo, callado y

(1) SHAW, D.: *La generación del 98*. Madrid, 1989.

Un sentimiento que compartían Ganivet, Azorín, Maeztu, Baroja «Todos, (los miembros de la generación), rechazaban con fervor la España de la Restauración», pág. 260.

(2) Hablaremos en estas páginas de la etapa de la Restauración en su sentido más limitado, de 1875 a 1898, sin entrar a considerarla en otros posibles términos más amplios que la extenderían hasta 1902, 1913, 1923...

(3) GÓNZALEZ BLANCO, E.: *Ideario político de Cánovas*. Madrid, 1931.

esencial de la intrahistoria que él preconizaba y cuyo protagonismo correspondía no a una casta sino al conjunto de los españoles.

Atisba ahí, en otra de sus múltiples formulaciones, el enunciado de las dos Españas, radicalmente alejadas. Opresora una, oprimida otra, incomunicadas e incomunicables ambas, teledirigiendo aquélla los comportamientos de ésta sin más norma que los deseos del líder político de cada partido apoyado en una inamovible red de caciques. Sin embargo resultaría obligado convenir desde el nuevo análisis de aquel sistema caciquil, que las élites rectoras obedecían en su conformación y funcionamiento a una lógica mucho más coherente y menos mecánica de lo que podría parecer. Como reflejan los trabajos más recientes, el modelo se asentaba sobre los intereses de grupos sociales de mayor amplitud de lo que se ha venido creyendo, los cuales se articulaban de diversas y complejas formas, prioritariamente, sometándose, sólo en segundo término a las directrices de los órganos centrales de los partidos del «turno».

En la obra dirigida por P. Carasa, *Élites castellanias de la Restauración* tenemos un buen ejemplo de este análisis más exhaustivo. «El caciquismo castellano se nos ha manifestado como una realidad que probablemente se concibió de arriba a abajo, pero seguramente se construyó y practicó de abajo a arriba. Las características y comportamientos de muchos miembros de las élites castellanias obedecen más bien a las imposiciones de las demandas de la circunscripción o del lugar que a las exigencias del tinglado impuesto desde la superioridad» (4).

En cualquier caso Unamuno y Cánovas se situaban en dos paradigmas históricos de imposible superposición. El proyecto de Cánovas podía confrontarse con otros de naturaleza similar pero resultaba incomprensible desde la atalaya de Unamuno que, despreciando las condiciones inmediatas de la praxis política, concebía la historia en función de un orden de valores trascendentales que en tal sentido configuraban un esquema demasiado cerrado y abstracto (5).

Más próximo en sus planteamientos críticos al devenir cotidiano, pero desde una concepción igualmente nacionalista, psicologista, un tanto lineal y apasionada de la historia, para Costa, la percepción de una Administración ineficaz y corrupta, alejada de los intereses mesocráticos, carente del nervio y la vitalidad imprescindibles para hacer una nación grande, se reflejaba en la cobardía de los líderes de la Restauración («no tienen valor ni para soñar»), lo cual resultaba inaceptable. Sobre todo en un orden inter-

(4) CARASA SOTO, P. (Dir): *Elites castellanias en la Restauración*.

Una aproximación al poder político en Castilla. Valladolid, 1997, pág. 24.

Una línea similar apuntan algunos trabajos incluidos en ROBLES EGEA, A. (Comp.): *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*. Madrid, 1996.

(5) SHAWG, D. Ob. Cit.

«...uno tras otro, los escritores de la generación reinterpretaron los problemas de España como una crisis de ideas y creencias, individual y nacional...».

«Aunque nos parece fascinante toda la serie de obras desde *En torno al casticismo* e *Idearium español* hasta la *Defensa de la Hispanidad*, tenemos que juzgar esos libros por lo que son; especulaciones sobre postulados inverificables...».

nacional basado en la ley de los más fuertes en el que España quedaba marginada. Por eso habría que buscar la regeneración más allá de los límites del anquilosado binomio político liberal-conservador, patrocinado por Sagasta y Cánovas, denunciando sus errores. Pero la capacidad de su regeneracionismo para desplazarlos del poder resultaría al menos tan insuficiente como su voluntad de cooperar al cambio desde dentro del sistema.

Ortega, por su parte, volvía a superar los perfiles concretos del régimen de la Restauración plantando, alejado como Unamuno, sobre los fundamentos del sistema. Censuraba de forma agria sus defectos, aunque los cifre en otros factores, y, simultáneamente, formulaba su conclusión descalificante sobre el resultado final.

Junto a las críticas de Costa, prosaicas y efectistas, las visiones metahistóricas de Unamuno y Ortega, anatemizaban, pues, aún con más brío, la obra canovista a la que consideraban la culminación de un erróneo proceso plurisecular. Sin embargo, tales juicios, habremos de matizarlos, incluso para su mejor comprensión, desde otros ángulos realizando algunas apreciaciones un tanto discordantes, aunque ello parezca un irrespetuoso ejercicio iconoclasta.

El régimen alfonsino en 1875

En el esquema político que Cánovas puso en marcha se concitaba, por un lado, la pretensión de continuar la Historia de España y, por otro, la empresa de restaurar la monarquía borbónica. Innegablemente, un cierto sentido teleológico del devenir histórico subyacía bajo ambos objetivos, aunque bien distinto del de Unamuno y Ortega; predicaba continuar, sin continuismo, rompiendo con los agitados precedentes del Sexenio Revolucionario, pero también con los errores de otros períodos anteriores que habían llevado a España a su relativa decadencia. Se trataba por tanto de enlazar, en la medida de lo posible, la «época gloriosa» de los Austrias mayores con la realidad española del tramo final del Ochocientos. En el mismo sentido superador en el que hablaba de Restauración, poniendo a la Corona en el estado o estimación que antes tenía superando el deterioro sufrido en los reinados pretéritos más próximos.

Para alcanzar esas metas resultaba imprescindible un nuevo «tempo» político basado en la abolición del «cainismo» que había dominado la vida pública durante todo el siglo. Cánovas introdujo en la práctica política el concepto de adversario, reservando la «categoría» de enemigo, hasta entonces universal excepto en lo referido a los afines, para colocar en ella únicamente a los que no aceptaban las normas básicas del juego y,

(6) Ver HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, M. y TOGORES, L.: *Un hombre de Estado: Antonio Cánovas del Castillo*. Madrid, 1996, o los trabajos «clásicos» de SÁNCHEZ AGESTA, L.: *Historia del constitucionalismo español*. Madrid, 1955; FERNÁNDEZ ALMAGRO, M.: *Cánovas, su vida y su política*. Madrid, 1972; o GARCÍA ESCUDERO, J. M.ª: *Cánovas un hombre para nuestro tiempo*. Madrid, 1989.

aun con éstos, mostró una tolerancia desconocida en el pasado. Cánovas trató de que la Constitución de 1876 fuese un pacto entre la Corona y los representantes de la Nación y, al mismo tiempo, entre éstos en sus aspiraciones del poder. Llegó a manifestar incluso su esperanza en que aquélla reuniera a todos los españoles sin distinción alguna (6).

Abriendo las puertas del poder a los rivales que compartiesen el respeto a lo que entendía como valores irrenunciables (: Patria, monarquía, propiedad privada, orden...) hizo posible un Estado más firme de lo que había venido siendo desde la crisis del Antiguo Régimen. A pesar de la desconfianza y el rechazo de algunos, en principio, la mayoría de los políticos de aquel tiempo encontraron acomodo en el nuevo marco. Castelar, por ejemplo, que empezó declarando que «esta Restauración me ha herido en lo más hondo del corazón. Veo en ella, no solamente una gran desgracia, sino también una gran deshonra para nuestra Patria» (7), acabaría considerándola, al cabo del tiempo, como la menos mala de las soluciones entonces posible. Ya en febrero de 1876, al constituirse las primeras Cortes alfonsinas, todavía profundamente disgustado, señalaba el viejo republicano, de forma indirecta, la aceptación prácticamente general de la nueva situación cuando, intentando descalificar al Congreso de los Diputados electos, aseguraba que «la Cámara me ha parecido la misma Asamblea Federal, con guantes» (8).

Frente al paroxismo de 1868 a 1874, las propuestas canovistas suponían un alivio innegable y, como ha escrito R. Carr: mientras la atmósfera moral estuvo dominada por el temor de una recaída en el caos político y en la revolución social, las instituciones de la monarquía constitucional fueron inviolables para todos, excepto para republicanos y carlistas» (9).

El régimen alfonsino implantaba un sistema que requería la ordenada sucesión alternativa de partidos organizados y exigía que cada formación «pacientemente sufra que su contrario introduzca en las leyes, cuando la vez le toque, preceptos distintos de los que entienda él justos u oportunos» (10). Ciertamente esta práctica «paciente» representaba toda una novedad y tendría su máxima expresión formal cuando el «impulso democrático» de Sagasta debía convertir a la monarquía constitucional en monarquía parlamentaria con sufragio universal masculino.

Los límites de la Restauración

Innovador de la contextura de la vida política española de su tiempo, el modelo que comenzaba a implantarse en 1875 mostraba entre sus activos la aceptación de un nuevo clima político que redundaría positivamente en la solidez del régimen. Pero el

(7) *Correspondencia de Emilio Castelar 1868-1898*. Madrid, 1908. Carta a Adolfo Calzado de 15 de febrero de 1875.

(8) *Ibid.* Carta de 19 de febrero de 1876.

(9) CARR, R.: *España de la Restauración a la Democracia*. 1875-1980. Barcelona, 1990. pág. 27.

(10) GONZÁLEZ BLANCO, E.: *Ob. Cit.*, pág. 200.

campo del poder abierto por Cánovas a la clase política dejaba al margen demasiados sectores sociales todavía. El país político resultaba bastante menor que el país real y, sobre todo, la Constitución de 1876 pretendía un difícilísimo equilibrio estable entre la Corona y la Nación, una armonización permanente con la dinámica de una sociedad naturalmente inestable.

El Rey era el elemento clave de aquel sistema constitucional abocado a una dialéctica de contraste entre la «coronocracia» fundamental y la «democracia» en expansión. A partir del momento en que el monarca designaba al presidente del Gobierno y era éste el que «hacía» las elecciones desde el Ministerio de la Gobernación, la opinión del electorado debía supeditarse a la decisión real o entrar en conflicto con aquélla, en cuyo caso provocaría el hundimiento del gabinete y el resquebrajamiento del sistema en su conjunto. La voluntad nacional debía conformarse con la voluntad regia, tanto si la sociedad se manifestaba a través del sufragio censatario como si lo hacía por medio del voto universal.

El «turno» como pacto y el caciquismo como instrumento, el «pucherazo» como práctica y el «encasillado» como resultado garantizaban la estabilidad. Sin embargo, el precio que acabaría pagándose por este afianzamiento a ultranza del alfonsinismo resultaría demasiado elevado puesto que, la estabilidad acabaría convirtiéndose en estatismo, en la doble acepción del término, es decir, en inmovilidad y exaltación del poder y prominencia del Estado sobre los demás órdenes y entidades.

En esa línea, se produce, la primera, y, tal vez, esencial contradicción del sistema de la Restauración. El Estado se arroga una amplia serie de competencias, más allá de las manipulaciones electoralistas, pero, al mismo tiempo, no cuenta con los recursos necesarios para cumplirlas. Los presupuestos ordinarios durante el último cuarto del XIX contemplan unos ingresos en la Hacienda nacional de alrededor de 800 millones de pesetas anuales. Cifras de volumen tan reducido concuerdan con la base teórica del liberalismo canovista y su lógica aplicación fiscal, pero limitan decisivamente las posibilidades del sector público y apuntan todas las insuficiencias que puedan imputársele en materias como: educación, sanidad, obras públicas, ejército, armada, justicia..., etc.

La Restauración creó, pues, un Estado «pequeño» (sus presupuestos ordinarios se movieron en torno al 10 por 100 de la Renta Nacional), incapaz en relación con sus funciones autoasignadas, que no generó las estructuras correspondientes para su labor y precisó amparar el desarrollo de elementos auxiliares, algunos verdaderamente claves para su supervivencia, como el ya aludido caciquismo (11).

Pero no conviene olvidar que, en buena medida, sistemas muy parecidos en cuanto a la base ideológica y a los «controles» electorales estaban vigentes en la mayoría de los países europeos de aquel tiempo.

(11) SERRANO SANZ, J. M.²: *Los presupuestos de la Restauración*. Madrid, 1987.

Las principales carencias de la Restauración

La concepción del Estado sustentada por Cánovas como «...asociación por excelencia y natural, impremeditada, inevitable, perenne..., que constituyen los hombres con el objeto de cumplir todos sus fines legítimos..., un instrumento capaz de limitar y garantizar los derechos individuales», dejaba escaso margen para la atención a los problemas sociales. Por utilidad del hombre y por su dignidad misma, todo cuanto individual y colectivamente puede él hacer por sí, debe hacerlo, sin requerir ni obtener del Estado auxilio ninguno» (12). Con tales presupuestos, compartidos por liberales y conservadores, la primera y más acusada de las carencias del régimen de 1875 sería la concerniente a la política social.

Prácticamente hasta 1883 no hubo respuesta a lo que venía denominándose «cuestión social». El 5 de diciembre de aquel año, en un breve gobierno encabezado por Posada Herrera, con Moret en el Ministerio de la Gobernación, teniendo como antecedente las disposiciones adoptadas por las Cortes en 1871, creó la Comisión de Reformas Sociales. Dotada de un exiguo presupuesto su función se reducía a recopilar una información que permitiese adoptar medidas, en un futuro inmediato, frente a los problemas detectados. A partir de tan débiles cimientos, un tímido reformismo se iría abriendo paso en las dos décadas siguientes, hasta la creación del Instituto de Reformas Sociales en 1903.

Pero las limitadas realizaciones en materia de regulación de las circunstancias laborales, con especial atención al trabajo de mujeres y niños, descanso dominical, condiciones sanitarias, seguridad ante la siniestralidad y el desempleo..., etc., deben entenderse en el marco ideológico de un liberalismo heredero del que había liquidado las instituciones gremiales del Antiguo Régimen y muy a duras penas había permitido el desarrollo del mutualismo posterior.

Ninguno de los partidos de la Restauración creía seriamente en las reformas sociales como solución armonizadora de la confrontación de intereses entre el capital y el trabajo. Partían de que la libertad, valor supremo, conducía a los hombres desde su igualdad esencial a una desigualdad natural. Fruto del empleo de sus respectivas capacidades cada individuo conseguía labrarse su propia posición. Al Estado le correspondía garantizar el orden, único medio para que ello fuera posible, y la propiedad, como estímulo y resultado final de aquel proceso. Al margen de esto, lo que el Estado podía era ejercer la beneficencia, de forma caritativa asistencial, sin considerar posibles derechos de los desfavorecidos que entrarían en el terreno de una justicia social que se negaba.

El debate entre los términos igualdad/desigualdad y justicia/caridad se hallaba en la base de un inmovilismo preconizado por amplios sectores no sólo políticos sino también eclesiásticos. Sólo a comienzos de la última década del siglo se producirían

(12) GONZALEZ BLANCO, E.: Ob. Cit., págs. 179 y ss.

cambios significativos. Por un lado, León XIII con la publicación de la *Rerum Novarum*, en 1891, marcó un rumbo distinto a la Iglesia católica en temas sociales. Por otro, coincidiendo cronológicamente la Conferencia de Berlín, convocada por el kaiser Guillermo II abrió las puertas a la sozialpolitik que debía superar los conflictos entre empresarios y trabajadores evitando tanto la represión como la revolución, según las doctrinas de Von Stein. A estos impulsos externos habría que añadir por la misma fecha otro factor interno generado por la evolución política del régimen de la Restauración: la preocupación causada por la entrada en vigor del sufragio universal masculino.

Ante el nuevo talante del Vaticano, la influencia del ejemplo alemán y el temor a la revolución que podía significar la participación electoral del proletariado, Cánovas y con él los demás líderes políticos de la Regencia hubieron de ahondar, posiblemente sin convencimiento, en su tímida reforma social. No obstante, el desencuentro entre las organizaciones obreras, de inspiración anarquista y socialista y con el Régimen generó constantes conflictos que, en el primero de los casos desembocó en una oleada terrorista cuyos numerosos episodios culminarían en el asesinato del propio Cánovas.

La política colonial de la Restauración

Con todo, dentro de las diferentes parcelas a las que la política española habría de atender con preferencia, entre 1875 y 1898, cobra hoy un lugar relevante el de la problemática colonial. ¿Cómo se gestaron a lo largo de aquel período las circunstancias que condujeron al «Desastre»? Las posibles respuestas a ese interrogante pasan por la consideración del problema en una proyección temporal que abarca prácticamente todo el siglo XIX y en un doble plano interno e internacional; espacio, este último, de imposible control unilateral para nuestro país y en el que se entrecruzan, en el marco de intereses de las grandes potencias europeas, las respectivas aspiraciones de España y los Estados Unidos sobre Cuba.

Se ha repetido hasta la saciedad que no tuvimos política colonial. Al igual que en otros apartados debemos hacer aquí alguna matización. Tal vez, más correcto que negar la existencia de una política colonial en la Restauración sería señalar los errores cometidos.

La equivocada estrategia seguida por los sucesivos gobiernos españoles a propósito de sus posesiones en el Caribe y el Pacífico a lo largo del siglo XIX, arranca de las Cortes de Cádiz y se consagra desde 1837. Cuba, Puerto Rico y Filipinas se definieron como parte de la Patria, eran España: pero, una España peculiar, con perfiles propios,

(13) PABÓN, J.: *El 98 acontecimiento internacional*. Madrid, 1952.

En esa conferencia Pabón analizó la situación desde este plano señalando un camino verdaderamente imprescindible para los estudios posteriores.

que requería un tratamiento específico. Demandaban unas leyes especiales pero la incapacidad para resolver una antinomia insuperable, como era la de considerar retóricamente aquellos territorios en la categoría de provincias y someterlos en la práctica a una deficiente explotación colonial no fue nunca resuelta. (13).

El Ultramar español vivió en constante «excepcionalidad» jurídico-política durante el Ochocientos, ni acababa de entrar en el cauce constitucional ni gozaba de normas propias para su administración en pie de igualdad con el resto de España.

El régimen de la Restauración acentuó el falso discurso recibido de etapas anteriores adaptándolo prácticamente, por igual, liberales y conservadores. Cuba, Puerto Rico y Filipinas eran España y la Corona representaba la garantía del mantenimiento de la integridad de la Patria, entendida, como territorio irrenunciable. Con tales presupuestos no les fue difícil a los inmovilistas atacar cualquier propuesta descentralizadora tildándola de peligrosa para la unidad nacional. Dado el fundamento teórico y la profunda ideologización desarrollada sobre aquel concepto de España habría que convenir en la exigua capacidad de maniobra que se otorgaban a sí mismos los políticos del «turno» en el campo de la política antillana. Desde esos principios la solución de los conflictos que daba encomendada, sobre todo, al empleo de la fuerza que acabaría siendo insuficiente.

Así se llegó al enfrentamiento armado y, sólo entonces, demasiado tarde, se atendieron las peticiones autonomistas que, tal vez, hubiesen podido evitar la confrontación y la ruptura traumática del «98».

El pacto del Zanjón podría haber sido el punto de partida para la posible normalización del gobierno colonial en los comienzos de la Restauración. Sin embargo, incumplimos los principales compromisos allí establecidos. La tardía abolición de la esclavitud y la falta de voluntad política para acometer las reformas indispensables hicieron fracasar cualquier vía de entendimiento hacia la solución pacífica de los problemas planteados. Los tímidos esfuerzos de Gamazo o los más decididos de Maura no lograron romper el frente de intereses opuestos a toda concesión autonomista (14).

A partir de 1895 la hora del reformismo había pasado ya en gran parte. Las propuestas de Abarzuza, claramente insuficientes, fueron la última tentativa de evitar la guerra que empezaba. El resto de las concesiones, hasta la amplísima autonomía de noviembre de 1897, se aplicaron ya con el reloj del tiempo marcando un proceso de fractura inevitable. Entonces fracasaron por igual la vieja táctica de alternar la mano dura con la negociación (Cánovas-Martínez Campos, 1895), la de la guerra a ultranza (Cánovas-Weyler 1896-97), tanto por el asesinato del político malagueño como por la intromisión norteamericana, y, por último, la del arreglo reformista (Sagasta-Blanco, 1897-98).

(14) Sobre las medidas propuestas por Maura en 1893 puede verse nuestro trabajo «Las reformas de Maura, ¿la última oportunidad política en las Antillas?», en DIEGO GARCÍA, E. de (Dir): *La guerra de Cuba y la España de la Restauración*. Madrid, 1896.

La situación se escapaba rápidamente al control de los gobiernos españoles y entraba en las nuevas directrices de una política internacional contraria a nuestros intereses. Cuando Europa desoye las peticiones de ayuda españolas, ante la injerencia de Estados Unidos, toma cuerpo otra de las acusaciones contra el régimen de Cánovas: no teníamos política exterior. ¿Hasta qué punto era cierto?

La política internacional de la Restauración

El balance de la política exterior seguida durante la etapa 1875-1898 se ha hecho desde el prisma del «Desastre» y, de esta forma, el resultado es completamente negativo. Tal vez si la estimación se realiza atendiendo a otros elementos la conclusión sea menos catastrofista. Desde luego, en ningún caso habrá de aceptar se la vieja cantinela de que nuestra estrategia diplomática estuvo dictada por el «pesimismo canovista» o cualquier tipo de psicologismos individuales. Únicamente un análisis desapasionado, en función de los posibles objetivos, de los medios disponibles y, en última instancia, del coste de las opciones potenciales a adoptar, arrojaría el saldo justo de la política aplicada.

Ciertamente nuestra historiografía sobre el tema no ha procedido hasta fechas muy recientes con este tipo de criterios. La más inmediata al 98, cargada de dramatismo, planteó algunas hipótesis contrafactuales sobre el posible resultado que hubieran acarreado determinadas alianzas que no llegaron a concretarse. Más tarde, tanto en la coyuntura de la primera Guerra Mundial como en el período de entreguerras se mantuvieron las referencias apasionadas y al concluir la Guerra Civil, durante los primeros años del franquismo, el tono condenatorio siguió dominando, salvo excepciones. Sería a partir de los años de 1950 cuando se inicia un replanteamiento que conduce a las posiciones actuales, en las que se abre camino un proceso de reflexión más equilibrado (15).

En esta línea habría que considerar que la España de la Restauración se inscribe en el ámbito del sistema continental dictado por Bismarck y en cuyo primer tiempo (1875-78) prima para Cánovas, sobre cualquier otra meta la búsqueda de respaldo internacional al régimen entonces naciente.

Entre 1878 y 1885 aparecen las primeras preocupaciones ocasionadas por nuestros problemas coloniales en Marruecos y las Carolinas. A propósito del asunto marroquí las aspiraciones españolas se cifraban en aligerar las presiones que otras potencias

(15) Dejando a un lado las obras «tradicionales» como la de BECKER, J.: *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX. Apuntes para una historia diplomática*. Madrid, 1924; además de la citada conferencia de Pabón pueden verse, entre otros, desde trabajos ya «clásicos» como los de SALOM COSTA, J.: *España en el sistema de Rismarck. La política exterior de Cánovas 1875-1881*. Madrid, 1967 o el de ALLENDE SALAZAR, J. M.: *El 98 de los americanos*, algunas publicaciones recientes como los *Apuntes sobre la relación diplomática hispano-norteamericana, 1763-1895*. Madrid, 1996 (de este mismo autor), o el libro de COMPANYS MONCLUS, J.: *España en 1898: entre la diplomacia y la guerra*. Madrid, 1991.

europas ejercían sobre la zona y atraernos la amistad de las autoridades nativas. La Conferencia de Madrid de 1880 (tras el fracaso de la de Tánger el año anterior), sirvió para que se limitara el abusivo derecho de protección que Francia pretendía.

Sobre las Carolinas, el intento alemán de posesionarse de aquel archipiélago, en 1885, se solucionó con el arbitraje del Papa que mantuvo la soberanía española; si bien es cierto que Alemania obtuvo importantes concesiones que satisfacían en gran medida su deseo de disponer de una base para el apoyo a la navegación de sus barcos por el Pacífico.

El tercer período de la política internacional de la Regencia abarcaría la segunda mitad de la década de 1880 y primeros años de la siguiente y vendría definido por el marco de la Triple Alianza y su renovación (1887-1891), en esa etapa España jugó sus cartas en el doble plano de las negociaciones públicas y secretas con mayor eficacia de lo que habitualmente se ha pensado.

Finalmente el cuarto episodio estaría señalado por el problema de Cuba, con su punto álgido entre 1895-1898, y se cerraría con la derrota ante Estados Unidos y el Tratado de París por el que perdíamos las Antillas y Filipinas. Aunque al fracaso colonial en América y Extremo Oriente le había precedido la grave crisis de 1893 en Marruecos que demostraba nuestra debilidad militar y el escaso respaldo que España contraba en otras naciones del Viejo Continente.

Con todo, podríamos decir que durante el último cuarto del siglo XIX, España o no había tenido intereses en los grandes centros de atracción de la política internacional o los tenía muy escasos. Ni en los Balcanes, ni en la carrera por África estábamos en condiciones de jugar ningún papel relevante; aunque en este último caso teníamos una presencia secundaria respecto a las iniciativas franco-británicas.

En ese horizonte cualquier compromiso internacional implicaba un coste elevado para España. Por ello se entiende que Cánovas formulara al respecto una doctrina de natural recogimiento. «Las naciones como la nuestra no tienen más que una política a seguir (diría el artífice de la Restauración)... la del «*statu quo*» que les conviene para conservar siquiera lo que han heredado de sus padres». «Es la política defensiva, dispuesta a ser todo lo enérgica que la defensa exija pero sin comprometerse en aventuras, que sobre los desastres que tal vez pudieran acarrear, traerían para la conciencia el remordimiento de haberlos merecido» (16).

Estaba claro que la vinculación decidida con Alemania comportaba el riesgo de una enemistad con el poderoso vecino francés, en tanto que aliarse sin reservas con Francia acarrearía la amenaza de los alemanes. Por otro lado, cualquier pacto con Inglaterra resultaba difícil dadas las líneas maestras de la política exterior británica.

Además, en medios políticos españoles y en la emergente opinión pública, existía una radical división entre los sectores francófilos y germanófilos que iría acentuándose al correr del tiempo.

(16) GONZÁLEZ BLANCO, E.: Ob. cit.

Hasta la última década del Ochocientos, cuando el nuevo orden internacional proclama los principios del llamado «darwinismo social» todo parecía aconsejar cautela en nuestras relaciones exteriores. Sin olvidar otro aspecto de la cuestión que Cánovas exponía cuando, en la encrucijada del conflicto hispano-cubano, en 1896, se le acusaba de falta de previsión. «Porque no soy soñador ni visionario, digo a los que se lamentan del aislamiento internacional en que España vive, que las alianzas o las relaciones políticas de las naciones impotentes nada en los males de los pueblos representan ni significan»... «Logra cuantas alianzas quiere aquel cuya alianza importa» (17).

Hay, sin duda, en esas pragmáticas declaraciones un resumen objetivo de la situación. Una pintura descarnada de la realidad, en consonancia con el espíritu dominante. O es que acaso alguien puede pensar que Inglaterra hubiese suscrito algún tratado con España que le condujese al conflicto con los Estados Unidos? ¿Resulta lógico pensar que Francia, Alemania o Rusia hubieran llegado a tal extremo por muy activa que se hubiera mostrado nuestra diplomacia?

El desamparo internacional nos llevó a la guerra y a la derrota ante los norteamericanos, que se decidieron a ella cuando constataron la facilidad que para su intervención armada en Cuba les ofrecía la falta de un frente europeo en apoyo de España. Sin embargo resalta complicado imputar esa circunstancia simplemente a errores de planteamiento en nuestra política exterior si ella había de tener como objetivo la conservación de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

La cuestión de los nacionalismos

Por último, y siempre desde la atalaya del «98», habríamos de referir otro capítulo de la política de la Restauración de gran trascendencia para nuestra historia más reciente: el tema de la articulación del Estado. Asunto este del que únicamente presentaremos un breve resumen a la luz de la influencia que sobre él pudo ejercer el «Desastre» colonial.

La salida a la guerra carlista, que se tradujo en la Ley de 21 de julio de 1876 de supresión de los Fueros de las provincias vascas, dio paso a un descontento generalizado en esta región y a una pronta reacción foralista que no apaciguó por completo el Real Decreto de 28 de febrero de 1878 por el que se establecían, o restablecían allí, algunas peculiaridades fiscales. Sobre el rescoldo de aquellos acontecimientos vendrían a soplar, a finales de la centuria, los vientos del aranismo cuyo desarrollo no sería ajeno a la tolerancia y aún al apoyo de una parte de la burguesía vasca frustrada en sus expectativas mercantiles tras la derrota del «98».

En Cataluña, la reacción de un sector de su propia burguesía ante el ocaso colonial significó la politización, en ocasiones intransigente, de un catalanismo cultural que venía abriéndose camino desde más de medio siglo y el definitivo im-

(17) *Diario de Sesiones de las Cortes*. Intervención de Cánovas contestando a León y Castillo. 1896.

pulso reivindicativo a un proceso de descentralización que los gobiernos de la Regencia veían con recelo.

La vertebración de España, a pesar de los intentos canovistas, que había avanzado bastante en algunos campos y poco en otros, se encontraba ante una dura prueba que no sería fácil resolver.

Podríamos concluir, en síntesis, que la Restauración abrió a la historia de España nuevos cauces políticos, buscando la modernización de un país lastrado por décadas de guerra civil salpicada de algún que otro conflicto exterior. Pero con las limitaciones impuestas por las circunstancias internas y externas en las que se enmarcó y aquí hemos repasado: un atrasado capitalismo nacional; los problemas sociales de un tiempo nuevo que éste, a pesar de todo acarreaba; y el imperialismo como desafío internacional.